

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a cotizar No. 161 de 2015, para contratar los productos relacionados en el anexo técnico No. 3, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones del Instituto Nacional de Cancerología.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a cotizar No. 161 de 2015, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día 10 de Agosto de 2015.
3. Que el día 18 de Agosto de 2015, a las dos de la tarde (02:00 p.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas no se presentó oferente alguno para los ítems en mención.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 24 de Agosto de 2015, como consta en Acta No. 62 – ítem No. 01. con fundamento en la verificación se observó que no hubo concurrencia de oferentes por los ítems relacionados a continuación:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
4	<u>Producto:</u> Impartir un (1) curso teórico-práctico de medio (0.5) día de duración en la ciudad de Bogotá, dirigido a médicos especialistas (formación de capacitadores en detección de cáncer de mama), específicamente en el componente de imaginología mamaria. <u>Debe incluir:</u> - Documento con el informe final del curso realizado (deberá contener la lista de asistencia de los participantes con la respectiva firma). - Agenda desarrollada - Resultados de las pruebas pre test y post test aplicadas. - Resultados de la evaluación de satisfacción de los estudiantes de cada curso. -
5	<u>Producto:</u> Acompañamiento en la tutoría virtual del curso de “Estandarización de reporte de mamografía”. Para un total de 4 tutorías <u>Debe incluir:</u> -Informe que contenga listado de estudiantes de las diferentes cohortes. - Informe de seguimiento a estudiantes - Informe con banco de preguntas resueltas a los estudiantes.

En mérito de lo expuesto,

El Director General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desiertos los ítems 04 y 05,

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro días (24) días del mes de Agosto de 2015.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)



SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.